

JOSÉ M.^a MÍNGUEZ FERNÁNDEZ
GREGORIO DEL SER QUIJANO (Eds.)

LA PENÍNSULA EN LA EDAD MEDIA

TREINTA AÑOS DESPUÉS

ESTUDIOS DEDICADOS A
JOSÉ-LUIS MARTÍN



Ediciones Universidad
Salamanca

LA INFANTA URRACA FERNÁNDEZ, *PROLIS IMPERATORIS FREDENANDI* *ET SOROR REGIS**

FERNANDO LUIS CORRAL

Universidad de Salamanca

*Le diréis al que os mandó
que hay valientes en Zamora
que responden con un no,
defendiendo a su señora,
y que anhelan la ocasión
que dar de su fe probanza
con sangre del corazón,
uno a uno y lanza a lanza;
que si piensa intimidarlos
con un cerco grave y lento,*

*tienen mulos y caballos
que les sirvan de alimento;
y antes que entregar los muros
con mengua de sus deberes,
contra sus entrañas duros
comerán a sus mujeres;
que doña Urraca desdeña
todo cambio con su hermano,
que aquel que la cerca en peña
mal querrá darle lo llano¹.*

Las palabras de Arias Gonzalo al Cid en este romance compuesto en la segunda mitad del siglo XIX anuncian uno de los momentos más interesantes de la Edad Media hispana: el cerco de Sancho II sobre la ciudad de Zamora en 1072 y la resistencia de su hermana Urraca que defendía los intereses del hermano de ambos, el rey de León Alfonso VI². Un episodio protagonizado por una mujer de gran personalidad a la que la tradición y las crónicas de la época le otorgaron el título de reina.

La infanta Urraca está envuelta en las brumas de la literatura y las leyendas. Sus partidarios le atribuyen las más excelsas virtudes liderando a los zamoranos y los leoneses frente a su ambicioso hermano Sancho II de Castilla. La consecuencia inmediata de su oposición al monarca castellano fue que su otro hermano, Alfonso, a quien siempre aconsejó de forma prudente en los asuntos del reino, consiguió llegar al trono de León y de Castilla. Este papel trascendental posiblemente esté

* Este artículo se ha realizado dentro de los trabajos correspondientes al Proyecto de Investigación SA004B06 de la Junta de Castilla y León.

1 FERNÁNDEZ PRIETO, E. (ed.). *Romancero de Zamora*. Zamora, 1972, p. 105.

2 Sobre Alfonso VI, vid. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.^a *Alfonso VI. Poder, expansión y reorganización interior*. Hondarribia, 2000.

tras la atribución de ese título de reina que le otorgan los cronistas. Para sus detractores, la infanta fue la artífice en la sombra del magnicidio de su hermano Sancho y una mujer entregada a los vicios de la carne que la llevaron a mantener amoríos con diversos personajes, entre los que se pueden nombrar a Rodrigo Díaz de Vivar, Bellido Dolfos y, según los rumores que circulaban en la época, su propio hermano Alfonso. Tratar de acercarse a su figura en el último tercio del siglo XI es una tarea interesante y sugerente, y ya ha habido quien lo ha hecho desde diferentes puntos de vista para resaltar su vigorosa personalidad³, sus devaneos amorosos⁴ o su relación con el resto de sus hermanos⁵, entre otros aspectos de carácter más general. La pretensión de este trabajo es ver cómo tratan las fuentes a la infanta y qué hay de cierto en la atribución del título de reina que la tradición le ha otorgado. Abordar este tema concreto en torno al cerco de 1072 significa pisar un terreno resbaladizo, porque los años tras la muerte de Fernando I y hasta la entronización definitiva de Alfonso VI en 1072 no están repletos de una documentación que nos lleve a aseverar con todo lujo de detalles qué fue lo que ocurrió y en qué modo concreto sucedió. Quizá esto es lo que lo hace más interesante, si cabe, porque los mayores flujos de información nos los proporcionan unas fuentes tan peculiares como las crónicas, por un lado, y los romances del ciclo del Cerco de Zamora, por otro⁶.

La infanta Urraca era la mayor de los cinco hijos que tuvieron en su matrimonio el rey Fernando I y la leonesa Sancha, hermana del rey de León, Vermudo⁷. Su nacimiento se produjo antes de que Fernando y Sancha se proclamaran reyes en León en 1037 y comienza a aparecer en las crónicas tempranamente al lado de sus hermanos. Los cronistas hacen relación de los hijos que tuvo Fernando I y entre ellos

3 MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.^a «La infanta Urraca. Su personalidad a través de la historia y de la leyenda». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 2001, vol. 18, pp. 371-384.

4 ARMISTEAD, S. G. «The Enamored Doña Urraca in Chronicles and Balladry». *Romance Philology*, 1957, vol. XI, n.º 1, pp. 26-29.

5 MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L. «La monarquía leonesa. Fernando I y Alfonso VI (1037-1109)». En *El Reino de León en la Alta Edad Media. III, La monarquía asturleonesa de Pelayo a Alfonso VI (718-1109)*. León, 1995, pp. 449-456; VIÑAYO GONZÁLEZ, A. *Fernando I, el Magno (1035-1065)*. Burgos, 1999, pp. 72-73 y 209-215.

6 Existen varias obras que recogen los romances de la muerte de Fernando I, el cerco de Zamora, la muerte de Sancho II y el consiguiente reto a la ciudad por parte de los castellanos. En primer lugar, hay que mencionar el clásico de MENÉNDEZ PIDAL, R. *Flor nueva de romances viejos*. Madrid, 1998; y aunque los romances se recogen en otras obras como la de STEFANO, G. di (ed.). *Romancero*. Madrid, 1993, o la también clásica de FERNÁNDEZ DURO, C. (ed.). *Romancero de Zamora*. Madrid, 1880 (ed. facsímil Valladolid, 2001), quizá la recopilación más completa sea la de FERNÁNDEZ PRIETO, E. (ed.). *Romancero de Zamora*. Zamora, 1972. Este último trabajo es el que hemos utilizado preferentemente a la hora de acercarnos al tema que estudiamos.

7 Hay una tradición recogida en los romances y en varias crónicas que incorporan a esta nómina de cinco hermanos uno más que sería hijo bastardo del rey Fernando I y que llegó a alcanzar importantes cargos eclesiásticos, vid. FERNÁNDEZ PRIETO, E. (ed.). *Romancero de Zamora*. Zamora, 1972, n.º 12, p. 40, n.º 14, p. 42 y n.º 15, pp. 42-43; HERNÁNDEZ ALONSO, C. (coord.). *Crónica de Veinte Reyes*. Burgos, 1991, pp. 173-176; LINDLEY CINTRA, L. F. (ed.). *Crónica Geral de Espanha de 1344*. Lisboa, 1961, p. 335 y s; LORENZO, R. (ed.). *La traducción gallega de la Crónica General y de la Crónica de Castilla*. Orense, 1975, pp. 349-350.

es nombrada la infanta, de quien algunos cronistas apuntan que era bella y virtuosa⁸. En los diplomas comienza a aparecer junto a sus hermanos y sus padres en la primavera del año 1043, una vez que Fernando I ya había asumido el poder en el reino de León. En este documento los hijos del rey aparecen junto a él bajo la fórmula *una cum filiis meis, Sançio, Aldefonso, Garsia, Urraca, Gelvira*⁹. Como podemos observar, una simple enumeración de los vástagos del rey sin intitolación que los distinga, excepto la división entre varones y mujeres y por edad en cada uno de los géneros.

Desde su nacimiento la infanta aparece como una mujer virtuosa: la *Historia Silense* y la *Crónica Najerense*¹⁰ la retratan como una muchacha noble de rectas costumbres, visión que pasó al resto de los cronistas, como podemos ver en la bella descripción que Lucas de Tuy hace cuando dice de la infanta que era *muy noble donzella en fermosura y en costumbres*¹¹, texto de muy similares características al que encontramos en Rodrigo Jiménez de Rada¹² o en la *Primera Crónica General* de Alfonso X¹³. Nobleza de costumbres y belleza física, dos características que van a jugar un papel fundamental en lo que las crónicas van a ir narrando de la infanta al desarrollar su personalidad a través de los hechos. Volverán a insistir los cronistas en las virtudes de Urraca sobre todo con motivo de la división del territorio¹⁴. Tras el testamento de Fernando I, el monarca temía que a su muerte se desatara la lucha por el poder territorial y ello le había llevado a esta división para que todos tuvieran algo en herencia y renunciaran a la lucha: en las propias palabras del rey *para que después de su muerte, si así pudiera ser, entre sí llevaran una vida tranquila*¹⁵. Pero Fernando I no estaba muy seguro de ello y las crónicas nos dicen que encomendó el cuidado de las infantas al hijo varón que consideraba más prudente, Alfonso. Esto sirve para que los cronistas nos muestren de nuevo algunos rasgos personales de Urraca, que es presentada como fiel consejera de Alfonso, yendo más

8 «Chronicon Regum Legionensium, Pelagii ovetensis episcopi», en HUICI MIRANDA, A. *Las crónicas latinas de la Reconquista*. Valencia, 1913, vol. I, pp. 321-323; UBIETO ARTETA, A. (ed.). *Crónica Najerense*. Zaragoza, 1985, p. 94; SANTOS COCO, F. (ed.). *Historia Silense*. Madrid, 1921, p. 68; TUY, Lucas de. *Crónica de España*, Puyol, J. (ed.). Madrid, 1926, p. 344; FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed.). *Roderici Ximenii de Rada Historia de rebus Hispanie sive historia gothica*. Corpus Christianorum. Continuatio mediaevalis LXXII. Turnholt, 1987, p. 187; MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.). *Primera Crónica General de España*. Madrid, 1977, p. 483; *Crónica de Veinte Reyes*, p. 165; *Crónica Geral de Espanha de 1344*, p. 297; *La traducción gallega de la Crónica General*, p. 308.

9 BLANCO LOZANO, P. «Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)». *Archivos Leoneses*, 1986, vol. XL, n.ºs 79 y 80, doc. 21, pp. 80-82.

10 *Historia Silense*, p. 68; *Crónica Najerense*, p. 94.

11 *Crónica de España*, p. 344.

12 *Historia de rebus Hispanie*, p. 187.

13 *Primera Crónica General de España*, p. 483. En el resto de las crónicas que nacen a partir de la redacción de la crónica alfonsina se encuentran expresiones similares, vid. *Crónica de Veinte Reyes*, p. 165; *La traducción gallega de la Crónica General*, p. 308.

14 Sobre los conflictos políticos derivados de esta división, vid. LUIS CORRAL, F. «Leoneses y castellanos en el cerco de Zamora». En *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos*. IX Congreso de Estudios Medievales 2003. León, 2005, pp. 396-400.

15 ESTÉVEZ SOLA, J. A. (ed.). *Crónica Najerense*. Madrid, 2003, p. 171.

allá del consejo y protegiendo a su hermano como si de su madre se tratara. El Toledano lo expresó de este modo:

Pater uero atendens filii Aldefonsi plus quam ceterorum modestiam, ei Vrracam et Gelyoyram filias comendarat. Cum uero esset Vrraca sollers et prouida, Aldefonsus ei tanquam matri in omnibus defferebat et eius consilio se regebat¹⁶.

Actitud maternal de la infanta que también es recogida por Lucas de Tuy¹⁷ o por Juan Gil, entre otros¹⁸, y que remarca que todo ello sucedía tras la muerte de Fernando I y la entrega incondicional de Alfonso hacia Urraca:

Pero el mencionado Alfonso, despues de la muerte de su padre el rey Fernando, acudía a Urraca en todos los asuntos como si fuese su madre, y seguía su consejo¹⁹.

La labor de consejera prudente de Urraca no se limitó sólo a los inicios del reinado de Alfonso, cuando se llevó a cabo el reparto de Fernando I. La infanta siguió desempeñando ese trabajo de cuidado hacia su hermano parece que durante la mayor parte de su vida. Uno de los episodios donde esto se remarca bien tiene lugar, tras la batalla de Golpejera, cuando Sancho había conseguido apresar a Alfonso. Urraca, en el momento en que tiene noticia de este suceso, trata de mediar ante su hermano Sancho para que le libere y porque teme por su vida. Los cronistas no se ponen del todo de acuerdo si fue la propia Urraca, o si fue Pedro Ansúrez como enviado de Urraca, quien consiguió embaucar a Sancho para que, bajo promesas de que Alfonso ingresaría en el monasterio de Sahagún, pudiera ser liberado, y al poco emprendía viaje hacia el exilio en Toledo con la compañía de los hermanos Ansúrez, quienes por consejo de Urraca protegerían a Alfonso de toda amenaza:

Tandem procurante Petro Ansurii comite cum consilio Vrrace sororis ea condicione educitur, ut in monasterio sanctorum Facundi et Primitiui monachali habitu uestiretur. Cumque hoc totum rex Sancius acceptasset, rex Aldefonsus non proposito set timore sumpsit habitum monachalem. Verum procurato consilio cum Petro Assurii comite fugit noctu et Toletum ueniens ab Almemone rege inibi dominante sollempniter est receptus et multis muneribus honoratus [...] Erant autem cum eo tres fratres uiri nobiles et fideles, scilicet, Petrus Anssurii, Gundisaluus Anssurii et Fernandus Anssurii, quos Vrraca regina fratris sui regis Aldefonsi custodie et consilio deputarat²⁰.

16 *Historia de rebus Hispanie*, p. 195.

17 *Mas el rey Alfonso, despues que tudo el reyno de Leon, obedesçia a su hermana Orraca como a madre*, vid. *Crónica de España*, p. 364.

18 *Primera Crónica General de España*, p. 495; *Crónica de Veinte Reyes*, p. 177.

19 *De preconiis Hispanie*, p. 153.

20 *Historia de rebus Hispanie*, p. 196; y continúa explicando la organización de la resistencia en Zamora unas líneas más adelante: *Vrraca regina presensit quod rex Sancius frater eius intendebat eam hiiis que pater sibi dederat spoliare. Cemorenses uero regis Aldefonsi exilium equanimiter non ferentes, Ariam Gundisaluuium nobilem et potentem, qui Urracam reginam nutrierat, in principem elegerunt, ut eo duce resisterent Castellanis*, vid. *Ibidem*, p. 197. Un texto similar lo encontramos también en TUY, Lucas de. *Crónica de España*, p. 364. La *Crónica latina de los reyes de Castilla* menciona el apresamiento de Alfonso en Golpejera, pero no menciona nada de la maniobra diplomática desarrollada por Urraca; sólo menciona a la infanta para decir que tiene la ciudad de Zamora, CHARLO BREA, L. (ed.). *Chronica Latina Regum Castellae*. Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis LXXXIII. Turnholt, 1997, pp. 35-36; *Primera Crónica General de España*, p. 503; *Crónica de Veinte Reyes*, p. 186; *Crónica Geral de Espanha de 1344*, pp. 366-368; *La traducción gallega de la Crónica General*, pp. 367-368.

Éstos son sólo algunos ejemplos de las múltiples ocasiones en las que las crónicas dicen de Urraca que era *magni consilii femina* o que *resplandescio por consejo y bondad*, como bien apuntó el autor del *Chronicon Compostellanum* o el leonés Lucas de Tuy²¹. El *consilium* de Urraca fue alabado reiteradamente por los cronistas²² y, según ellos, buscado por su hermano Alfonso, quien a su vuelta del exilio se apoyó una y otra vez en la sabiduría de la infanta para tomar decisiones adecuadas en los problemas más importantes que acuciaban al reino; se trataba, sin duda, de restaurar la paz y la estabilidad política en los territorios que se habían visto envueltos en las refriegas fraticidas desde la muerte de Fernando I. Y esta labor se debía hacer con celeridad y para ello el rey recababa la ayuda de sus más fieles servidores, pero sobre todo de su hermana Urraca con quien contaba por encima de todos ellos, pues con su *sabio consejo aparejaua qualesquier cosas que en el reyno se auian de fazer*²³. Aunque esta actitud de cercanía al rey y a la toma de decisiones importantes para el reino no estaban bien vistas por una sociedad que consideraba que la mujer no debía tener el ejercicio del poder²⁴. Pero esto no formaba parte del fuerte carácter de la infanta. De ahí que las crónicas reflejen que fue por recomendación de Urraca por lo que Alfonso apresó de nuevo a su hermano García, no por una crueldad sin sentido, sino para preservar la paz en sus territorios²⁵. No sólo se aprecia en las crónicas esa actitud activa por parte de Urraca, sino que también podemos ver en ella una mujer prudente que escucha las opiniones de los demás en los asuntos importantes, como sucede ver en varios momentos durante el asedio de Zamora. Urraca escuchó pacientemente las palabras de Rodrigo Díaz cuando acude a la villa por mandato de Sancho II para que le entregue la villa a cambio de una serie de propiedades que el monarca castellano le ofrece. Pese a la difícil situación, la prudencia de la infanta, apoyada en su ayo, Arias Gonzalo, sale a relucir de nuevo y antes de dar una respuesta al alférez del rey de Castilla

21 «Chronicon Compostellanum», en HUICI MIRANDA, A. (ed.). *Las crónicas latinas de la Reconquista*. Valencia, 1913, vol. I, pp. 81-83; *Crónica de España*, pp. 370-371.

22 Este hecho es en cierta forma remarcable, ya que la tradición clásica en la que muchos de los cronistas medievales se habían formado, pasaba por el menosprecio a la figura de la mujer. La misoginia está bien reflejada en los textos de los autores griegos y latinos; no podemos olvidar el famoso *Varium et mutabile semper femina* de Virgilio, siendo éste uno de los muchos ejemplos recogidos en la tradición greco-latina en torno a la consideración de la mujer como un ser inferior que ha de estar sometida a la tutela de los varones, vid. VIRGILIO, *Aeneidos*, IV, 569-570. También es interesante consultar PUIG-RODRÍGUEZ ESCALONA, M. *Poesía misógina en la Edad Media latina* (ss. XI-XIII). Barcelona, 1995.

23 *Crónica de España*, p. 371. Expresiones parecidas encontramos en la *Primera Crónica General de España*, p. 518; *Crónica de Veinte Reyes*, p. 201; *Crónica Geral de Espanha de 1344*, pp. 405 y 409; *La traducción gallega de la Crónica General*, p. 402 y p. 405.

24 *Primera Crónica General de España*, p. 520; *Crónica de Veinte Reyes*, p. 201; *La traducción gallega de la Crónica General*, p. 405. Situación poco conveniente el que una mujer rija los destinos de un reino que Bellido Dolfos puso de manifiesto en su parlamento con el rey Sancho cuando es acogido en su campamento: *Multo melius est nos regi tradere quam esse sub femine potestate, que nec suos nec se, siue pace siue bello, poterit aut nouerit gubernare. Quin etiam domini nostri filius iure nobis potius debet quam filia dominari*, vid. *Crónica Najerense*, p. 114.

25 «Chronicon Compostellanum», p. 85; *Crónica de Veinte Reyes*, p. 202; *Crónica Geral de Espanha de 1344*, p. 408.

convoca al concejo de la villa para que se pronuncie sobre el asunto. Respuesta elocuente que se plasmó en la *Crónica General* de este modo:

Leuantosse estonces un omne bueno anciano de los mas onrrados de la uilla, que dizien don Nunno, et con consentimiento del conçeio et mandandolo todos dixo: «Sennora, gradescuoslo Dios por cuanto nos quisiestes onrrar en uenir a nuestro conçeio; et nos uestros uassallos somos, et nunqua uos desampararemos fasta la muerte, et conuusco combremos quanto pudieremos auer ante que nunqua demos la uilla sin uestro grado». Quando esta respuesta del conçeio de Çamora oyo la infante donna Vrraca plogol muy de coraçon, et dixo al Çid: «Çid, ya oides uos lo que el mio leal conçeio de Çamora me dize et lo otorgan todos. Pues yd et dezid a mio hermano que ante morre yo con los de Çamora et ellos conmigo que nunqua le demos la uilla por camio nin por auer²⁶.

Urraca Fernández también acudió al consejo de otros cuando hubo de decidir qué hacer una vez que Sancho II había muerto bajo las murallas de la villa. Se tenía que cubrir rápidamente el vacío de poder que se produjo tras esa muerte, y Alfonso se encontraba en el reino de Toledo como huésped de Almemón. Urraca convocó a la curia de los leoneses y los zamoranos y, tras oír su parecer, envió los mensajeros a su hermano Alfonso para que le comunicaran la muerte de Sancho y que debía acudir rápidamente a Zamora para proclamarse rey de Castilla y asumir de nuevo su poder sobre el reino de León²⁷.

Prudencia, sabiduría, costumbres nobles, cuidado maternal hacia su hermano Alfonso. Virtudes de Urraca a las que habría que añadir el respeto por la última voluntad de su padre, acatando la decisión que toma y recibiendo en herencia el Infantazgo que podría disfrutar si adoptaba una vida en la que el matrimonio no tenía cabida, de manera que, a la lista anterior habría que añadir castidad. Cualidad ésta que no encaja del todo con la vida amorosa que se le atribuye a la infanta por parte de los juglares y trovadores de la época y que encontró reflejo en las diferentes crónicas, como podremos ver un poco más adelante²⁸. En general, y a pesar de que algunos cronistas como el Toledano deslizan en sus narraciones algunos adjetivos que rebajan este nivel de ensalzamiento, como incluir al lado de prudente el que la infanta era *astuta*²⁹ en lugar de sabia por sus consejos, vemos que el dibujo que nos ofrecen de ella es el de una mujer que se somete de buen grado a las decisiones de los varones de su familia. Al menos es así hasta que su situación personal se complica de tal modo que hace aparición su fuerte personalidad contrastando con el carácter pacífico encontrado hasta el momento. El ataque directo al *omne del mundo que ella mas amaua*³⁰ va a provocar que comience a

26 *Primera Crónica General de España*, p. 508. Texto que se encuentra resumido también en *De pre-miis Hispanie*, p. 54-55; *Crónica de Veinte Reyes*, p. 188; *Crónica Geral de Espanha de 1344*, pp. 378-379; *La traducción gallega de la Crónica General*, pp. 378-379. El hecho también tuvo reflejo en el Romancero, vid. *Romancero de Zamora*, n.º 27, pp. 59-60 y n.º 51, p. 105.

27 *Historia de rebus Hispanie*, pp. 199-200.

28 ARMISTEAD, S. G. «The Enamored Doña Urraca in Chronicles and Balladry», p. 27.

29 *Cum uero esset Vrraca sollers et prouida...*, vid. *Historia de rebus Hispanie*, p. 195.

30 *Primera Crónica General*, p. 514.

desplegar todos sus recursos para preservar la vida de su hermano Alfonso, y ello va a llevar a que el atacante, Sancho de Castilla, tome represalias sobre Urraca cercando la ciudad en la que ella, los zamoranos y la nobleza leonesa defendían los intereses de su hermano Alfonso. Esta actitud de rebeldía³¹ es la que saca a la luz esa fuerte personalidad de la infanta, que, por otra parte, parece que ya se había manifestado tiempo atrás. Algunas crónicas tardías que se elaboraron a raíz de la labor literaria del *scriptorium* alfonsino, recogieron el episodio en el que Urraca adoptó una actitud quejumbrosa y desafiante ante el lecho de muerte de su padre, cuando éste procedió al reparto de los reinos y no le dejó nada en herencia. Urraca se lamentaba a gritos ante su padre, al que increpaba; y fue por mediación del Cid y de su hermanastro Fernando como recibió la ciudad de Zamora en compensación. Esto, que es recogido por los cronistas, tuvo su punto de partida en varios romances que expresaban el sentir popular sobre los hechos que se habían producido³². No sabemos con certeza si este episodio de las lamentaciones y amenazas de Urraca por sentirse desheredada fueron reales, pero lo que sí parece cierto es que los romances transmiten la percepción de la sociedad de la época de que la infanta poseía una personalidad arrolladora que se desata frente a lo que ella creía una injusticia:

Entre divinas y humanas,
¿qué ley, padre, vos enseña
para mejorar a los homes
desheredar á las fembras?
¿Qué culpa me deshereda?
¿qué desacato vos fice
que tal castigo merezca?
Dejaisme desheredada,
pero catad que soy fembra
y lo que podré facer
sin varón y sin facienda.
Si tierras no me dejáis,
ireme por las ajenas,
y por cubrir vuestro tuerto
negaré ser fija vuesa.
En traje de peregrina
pobre iré, más faced cuenta
que las romeras á veces
suelen fincar en rameras³³.

Los versos muestran la queja desesperada de la infanta ante su padre al conocer que no le deja ninguna tierra y que sus hermanos reciben los territorios en los que él había dominado. Ante el olvido de su padre, Urraca pone de manifiesto su condición de mujer desairada que se siente desposeída y, por tanto, habrá de valerse

31 Así la califica el *Chronicon Compostellanum* al alzarse contra Sancho, aunque, al mismo tiempo, el cronista alaba sus dotes como buena consejera, vid. «*Chronicon Compostellanum*», p. 85.

32 *Crónica de Veinte Reyes*, pp. 174-176; *Crónica Geral de Espanha de 1344*, pp. 334-342.

33 Extracto de un poema anónimo del siglo XVI, vid. *Romancero de Zamora*, n.º 9, pp. 36-37.

para sobrevivir en esa sociedad de la única posesión que tiene: su propio cuerpo. Así, amenaza a su padre con irse por el mundo y prostituirse:

Yré por tierras ajenas
por ser de vos olvidada;
quien el mi cuerpo quisiere
no le sería negado³⁴.

El rey se alarma ante la rabia que se percibe en las palabras de la infanta y le responde:

No quiero dejarte pobre
porque lo dicho non fagas;
que aunque eres noble mujer,
eres muy determinada.
Por tuya deajo á Zamora
bien guarnida y torreada,
que para tus desvaríos
convienen fuertes murallas³⁵.

El monarca moribundo tenía por cierto que su hija era capaz de cumplir aquello que había dicho. Se ve en esta reacción del rey, que el romance recoge, la fuerza de carácter de la infanta, que no se arredra ante una situación del todo injusta a sus ojos y que le empujaba a lanzarse al mundo como una villana para ganarse la vida como le fuera posible. Determinación, o desvarío en las palabras de Fernando I, que va a trascender los textos de los romances y las crónicas llegando a ser recogido por Cervantes en el diálogo de Sancho Panza con su mujer Teresa donde se reproduce esa intención de Urraca de abandonar la corte para recorrer los caminos³⁶ como *mujer errada*³⁷.

Se puede argüir la poca verosimilitud de lo narrado en los versos. Sin duda, muchos de los romances están forjados más en la leyenda y las tradiciones que en la realidad del hecho histórico³⁸. Pero de lo que no cabe duda es que están basados en la realidad, aunque, eso sí, la licencia poética ayudó a construir estos versos de tal forma que se ganara dramatismo a la hora de describirnos los actos de los principales protagonistas. Si sólo utilizáramos el *Romancero* pecaríamos de poca objetividad. Además no tratamos de juzgar los hechos del cerco, la muerte de Sancho u otro cualquiera de los sucesos en torno al año 1072. Tratamos de averiguar cuál era la percepción en las fuentes literarias y en sus autores de la personalidad de la infanta Urraca Fernández y, por extensión, de la sociedad de la época, si tenemos en cuenta

34 *Romancero de Zamora*, n.º 16, p. 43.

35 *Romancero de Zamora*, n.º 11, p. 39.

36 CERVANTES, M. de. *Don Quijote de la Mancha*, ed. IV Centenario Real Academia Española de la Lengua. Madrid, 2004, 2ª parte, cap. V, p. 586.

37 *Romancero de Zamora*, n.º 13, p. 41.

38 Sobre la utilización de las fuentes literarias derivadas de la tradición oral-juglaresca como punto de comparación para acercarnos a la realidad histórica, vid. LUIS CORRAL, F. «El motín de la Trucha: realidad política en torno a una leyenda». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 2002, vol. 19, pp. 376-377.

que, desde distintos puntos de partida, estas obras son el reflejo de la mentalidad de los hombres de la época en torno a los sucesos más importantes que vivieron esos territorios. Y si a la poesía del *Romancero* le añadimos las opiniones vertidas en las crónicas, se puede obtener una idea aproximada, leyendo entre líneas, de la percepción general que la sociedad de la época pudo tener de Urraca Fernández y de todos los sucesos más importantes que rodearon al asedio de Zamora en el principio de aquel invierno de 1072. Desde este punto de vista, el *Romancero* nos muestra a una mujer temperamental que, si bien se mostraba muy prudente y fría —al decir de las crónicas— en las decisiones de estado, no lo era tanto en las de carácter más privado. Tanto es así que el *Romancero* y algunas de las crónicas nos muestran a una mujer pasional en el amor, dato que ya se apuntó con anterioridad.

Varios son los amoríos que se atribuyeron a Urraca. La infanta nunca se llegó a casar a pesar de sus posibles aventuras amorosas. Sin duda, la posesión de la mitad del Infantazgo que le obligaba a no contraer matrimonio era una razón de peso para evitar las nupcias. Con todo, las crónicas ya remarcaron el carácter virtuoso de la infanta que, tras ayudar a su hermano a recobrar los reinos, se retiró de la vida en la corte lejos de los juegos políticos y consagró su vida a Dios y al mundo espiritual abandonando la pasión de la carne y entregándose a las obras pías, según lo relataba el Tudense³⁹. Esta visión que nos ofrece Lucas de Tuy contrasta con los «rumores» que debieron circular sobre los amores de Urraca. De todos es conocido el verso *¡afuera, afuera, Rodrigo!*⁴⁰, que la infanta pronuncia enojada contra el Cid cuando éste es enviado por Sancho II para que medie en la rendición de Zamora antes de ser cercada. En la respuesta de Urraca se adivina su amor por el castellano de Vivar que fue traicionado por su casamiento con Jimena:

Yo te calcé las espuelas
porque fueras más honrado:
pensé de casar contigo,
no lo quiso mi pecado,
casástete con Jimena
fija del conde Lozano;
con ella hubiste dineros
conmigo hubieras Estados
porque si la renta es buena,
muy mejor es el Estado.
Bien casástete, Rodrigo,
muy mejor fueras casado;
dejaste fija de rey
por tomar la de un vasallo⁴¹.

Los versos del *Romancero* delatan la pasión con que amó Urraca a Rodrigo Díaz, que se había criado con los infantes en su niñez⁴². Esa pasión se convirtió en odio

39 *Crónica de España*, pp. 370-371.

40 *Romancero de Zamora*, n.º 26, p. 57; n.º 28, p. 62; n.º 29, p. 63.

41 *Romancero de Zamora*, n.º 29, p. 63; aunque se repite en el n.º 28, p. 62.

42 El amor de Urraca también se relata en las crónicas: *ca bien sabedes vos, Çid, que siempre vos yo amé e vos ayudé*, vid. *Crónica de Veinte Reyes*, p. 174.

por el desdén del castellano y su boda con Jimena. Odio que se ahondaba al ser él quien estaba encabezando la legación enviada por Sancho para pedir que rindiera Zamora y que la entregara a cambio de varias villas. Su presencia trajo de nuevo los recuerdos a Urraca de ese amor de juventud que fue truncado:

No esperaba tanta pena,
ni mereció por castigo
que los brazos de Jimena
le robasen a Rodrigo⁴³.

Frente al amor de juventud de Urraca por el joven Rodrigo tenemos el asedio sobre la ciudad y la difícil situación que se creó para los zamoranos y para Urraca como señora de la villa, que son los factores que marcan su relación con el oscuro y sombrío personaje de Bellido Dolfos. Al contrario que en el caso de Rodrigo Díaz, en el que los romances son fundamentalmente las herramientas de que disponemos para conocer esa relación entre la infanta y el Campeador, en este caso, además de los romances, las crónicas van a darnos también las pautas para conocer qué sucedió. En primer lugar, hay que decir que ninguna de las crónicas trata de manera amable al personaje de Bellido, si exceptuamos la visión del Tudense que le llega a calificar de *caballero de gran osadía*⁴⁴. Todos los cronistas que le mencionan lo hacen desde el desprecio y presentándolo como un hombre vil, astuto y traicionero, discípulo de Satán, que era capaz de todo por conseguir su preciado premio⁴⁵. El objetivo de Bellido Dolfos no era otro que conseguir los favores carnales de la infanta, y no aparece en los relatos hasta el momento en que Urraca se vio ya con pocos recursos para seguir soportando el asedio de su hermano sobre la villa. En ese instante Bellido utilizó esa precaria situación para tratar de sacar ventaja y ya se insinuaba que no era ésta la primera ocasión en que trataba de convencer a la infanta para que cediera a sus encantos y se entregara a él, aunque es Juan Gil de Zamora el que relata que de esto le convence el propio diablo:

Y estando así asediada la ciudad largo tiempo, sucedió que el diablo se apareció a cierto caballero castellano, llamado Bellido Dolfos, sobrino de Rodrigo Vela, que en León asesinó alevosamente al Infante García con las mismas manos que usó para alzarlo de la pila bautismal. Y al tal caballero Bellido, que traía su origen de sangre de condes, le persuadió el demonio de que, si venía a Zamora y liberaba a doña Urraca de las manos del rey Sancho, podría disfrutar de su concubinato⁴⁶.

43 *Romancero de Zamora*, n.º 51, p. 102. Unos versos más adelante, la infanta, en su queja por el ataque velado de su hermano Sancho en la petición que le hace a través del Cid, se siente de nuevo desprotegida y abandonada, como cuando su padre no le otorgó nada en el reparto del reino, y confiesa su amor por el Campeador diciendo *¡Cuitada de mí! ¿Qué haré? / ¿Quién me salva, quién me abona, / si a Rodrigo, a quien amé, / me desprecia y me abandona?*, vid. *ibídem*, p. 104.

44 *Crónica de España*, p. 367.

45 *Crónica Najerense*, pp. 113-114; *Historia de rebus Hispanie*, p. 199; *De preconiis Hispanie*, p. 156; *Chronica Latina Regum Castellae*, p. 36; *Ibn 'Idari: Al-Bayan almuqrib*, pp. 120-121; *Primera Crónica General*, pp. 509-510; *Crónica de Veinte Reyes*, p. 190; *Crónica Geral de Espanha de 1344*, pp. 382-383; *La traducción gallega de la Crónica General*, p. 383. Algunos romances también nos describen a Bellido, vid. *Romancero de Zamora*, n.º 51, p. 107.

46 *De preconiis Hispanie*, p. 156.

La visión de Juan Gil señala con claridad el origen castellano del caballero y lo diabólico de la acción de Bellido, que no acude a la ciudad con la intención de ayudar en la resistencia leonesa frente al rey castellano, sino convencido de poder consumir su anhelado deseo de poseer carnalmente a la infanta. Bellido esperó el momento en que la situación fue crítica y ante los lamentos de doña Urraca, él le dice:

Sennora, yo uin a Çamora con XXX caualleros todos mios uassallos, et serui a uos con ellos grand tiempo a muy bien, loado a Dios, et demandeus que me fiziessedes algo como uos sabedes, et nunqua me lo quisiestes fazer; et agora, si uos me lo otorgassedes, yo uos tiraría al rey don Sancho de sobre Çamora et faria decercar la villa⁴⁷.

Como se aprecia en el texto de la crónica alfonsina, Bellido ya hacía tiempo que le había pedido que *me fiziessedes algo*, a lo que la infanta se había negado. Pero ahora la situación es más difícil, y la infanta, como ya había hecho en otras ocasiones, hace gala de ese carácter fuerte y de determinación, aunque también advierte a Bellido que es consciente de que se aprovecha de ella porque la situación se lo permite. La *Crónica General* es suficientemente elocuente:

Vellid Adolfo, dezirte la palabra que dixo el sabio: Bien mierca ell omne con el torpe et con el cuytado; et tu assi faras conmigo. Pero non te mando yo que tu fagas nada del mal que as penssado; mas digote que non a omne en el mundo que a mio hermano tolliesse de sobre Çamora et me la fizesse descercar que yo non le diesse quequier que me demandasse⁴⁸.

Juan Gil tiene claro que lo que le había llegado a prometer la infanta si el cerco cesaba, además de tierras, era el matrimonio; y todo ello de forma secreta sin el conocimiento de los zamoranos. Estaba claro que el cronista pretendía exculpar de la traidora acción de Bellido a la ciudad y dejaba esta culpabilidad a la infanta y al satánico caballero:

Accediendo a tales incitaciones Bellido y viniendo a Zamora, trató del asesinato del rey Sancho solamente con Urraca Fernández, con el desconocimiento de todos los ciudadanos. Y en conversaciones secretas doña Urraca le prometió los lugares de Villalube y el Lenguar y finalmente la unión conyugal, si hacía lo que decía⁴⁹.

De manera que la infanta a través de la conjura política y con la promesa de favores sexuales consiguió provocar una acción que le liberase del cerco. Una muestra más de la capacidad de la infanta para sobreponerse a las circunstancias y tratar de mantenerse en el poder incluso a costa del asesinato. Exceptuando la crónica de Gil de Zamora y el relato de Ibn 'Idari, que también dice que fue la propia infanta quien persuadió a un caballero de Sancho II para que le asesinara⁵⁰, el resto de los cronistas, incluso los *castellanistas*, tratan de alguna manera de no cargar las tintas en la complicidad de Urraca en este magnicidio. Para ello, como hemos visto, inciden todas las críticas en el traidor Bellido Dolfos. Pero la negación de esa complicidad no encaja con lo que las propias crónicas relatan ya que, tras el asesinato, Bellido cabalga veloz hacia Zamora y se refugia bajo el manto de la infanta de donde ha de sacarlo a la fuerza el ayo de la infanta, Arias Gonzalo,

47 *Primera Crónica General*, p. 509.

48 *Primera Crónica General*, pp. 509-510.

49 *De preconiis Hispanie*, p. 156.

50 *Ibn 'Idari*, p. 121.

para entregarlo a los castellanos⁵¹. Los romances relatan esta entrada y la satisfacción de Bellido por la misión cumplida exigiendo de la infanta el premio pactado:

Gritos dan en el real,
que á Don Sancho han mal herido
muerto le ha Bellido D'Olfos;
gran traición ha cometido.
Desque le tuviera muerto,
metióse por un postigo,
por las calles de Zamora
va dando voces y gritos:
—Tiempo era, Doña Urraca,
de cumplir lo prometido⁵².

Todo indica que la infanta estuvo desde el inicio al tanto de lo que Bellido Dolfos tenía pensado hacer, y seguramente Urraca urdió el plan para asesinar a su hermano:

Muy bien sabe el rey Don Sancho
que soy mujer femenina,
y non lidiaré con él,
mas á furto ó paladina
yo haré que le den la muerte
que muy bien lo merecía⁵³.

Juan Gil nos muestra la destreza con que Urraca manejó la situación para no cumplir el pacto que Bellido le reclamaba:

Haced, señora, lo que debéis, porque tambien yo hice lo prometido y he matado a vuestro hermano de tal guisa⁵⁴.

Doña Urraca asestaba el golpe certero al traidor, mostrando así su habilidad para salir bien parada de la conjura, con estas palabras:

Y como quería lanzarse a sus brazos, doña Urraca lo rechazó, replicándole: «Oh traidor, si no hubieses besado sus manos como caballero, habría aceptado el que le hubieses dado muerte, ya que le había declarado la guerra varias veces. Pero como has dado muerte con traición a mi hermano, no debo ni puedo aceptarlo. Por este motivo prepárate para huir y busca lugares solitarios y remotos donde nadie te reconozca⁵⁵.

En este apartado de la relación no consumada con Bellido, éste también insinuó los amores de Urraca con su ayo, Arias Gonzalo:

Traidor sois, viejo malvado,
porque dormís con la Infanta,
aguesa Urraca Fernando⁵⁶.

51 *Primera Crónica General*, pp. 511-512.

52 *Romancero de Zamora*, n.º 39, p. 80.

53 *Romancero de Zamora*, n.º 27, p. 59; las crónicas recogen también estas palabras de la infanta en las que se expresa su rabia, vid. *Primera Crónica General*, p. 507.

54 *De preconiis Hispanie*, p. 158.

55 *De preconiis Hispanie*, p. 158.

56 *Romancero de Zamora*, n.º 88, p. 181. De igual forma se encuentran estas palabras de Bellido en *Crónica de Veinte Reyes*, p. 190; *Crónica Geral de Espanha de 1344*, p. 383; *La traducción gallega de la Crónica General*, p. 384.

Pero la aventura amorosa de la infanta que más trascendencia ha tenido es la que pudo haberse dado entre ella y su hermano Alfonso. Las crónicas mencionan el cariño maternal de Urraca por Alfonso, y la predilección de éste por su hermana, como ya hemos visto. Ni el *Romancero*, ni ninguna crónica hablan de que esta relación fuera incestuosa, exceptuando el rumor que recogió Juan Gil de Zamora. Rumor que parte de la noticia del musulmán Ibn 'Idari, cuando afirma que Alfonso cometió adulterio con su hermana Urraca⁵⁷. El cronista zamorano conocía estas noticias, que debieron estar circulando en la corte y la sociedad cristiana a finales del siglo XI, y se hace eco de ellas pero dándole una explicación ciertamente interesante. Juan Gil nos dice que, tras la muerte de Sancho y cuando Alfonso llega a Zamora una vez que es avisado por su hermana Urraca, ambos hermanos se vieron allí para tratar de cómo habría de hacer Alfonso para gobernar los reinos de sus hermanos. Pero la situación general que el resto de las crónicas nos habían narrado, se torna diferente en boca de Juan Gil y nos da su visión del ambicioso carácter de doña Urraca:

Al llegar Alfonso a Zamora, fue recibido con inmensa alegría por el concejo zamorano. Y en el momento en que se vieron mutuamente cara a cara doña Urraca y don Alfonso sintieron una alegría indescriptible. Y doña Urraca con miras terrenales se puso a tratar de inusitadas nupcias, entre ella y su hermano don Alfonso, a fin de poder alcanzar más poder mediante ese ilícito matrimonio y ser llamada con el nombre de reina. Y como su hermano don Alfonso no quiso consentir en semejante trato, es apresado y encadenado y en ningún momento se le devolvió su libertad hasta que, como cuentan las historias, regresó Pedro Ansúrez de Toledo. Éste y Arias Gonzalo, tras una larga negociación, condujeron a ambos hermanos a un acuerdo, según el cual doña Urraca entregaba a su hermano Alfonso la ciudad de Zamora y Alfonso por su parte entregaba a su hermana su cuerpo y el reinado. Y esto se juraron mutuamente sobre los santos Evangelios. Arias Gonzalo y Laín Cid entregaron a don Alfonso la ciudad de Zamora por mandato de doña Urraca y lo aceptaron como rey y señor. Después de esto, una vez celebradas las nupcias, entregaron a Pedro Ansúrez la jurisdicción de la ciudad y de allí se dirigieron al gobierno de su reino⁵⁸.

El texto es explicativo por sí solo y nos da la medida de la ambición de una mujer que no escatimó en medios por alcanzar el poder, dejando a un lado cualquier tipo de escrúpulos. Así, fuerza a su hermano al casamiento si quiere recibir la ciudad que se había convertido en el estandarte de la resistencia frente a los castellanos y que, fruto del liderazgo y de tortuosos movimientos políticos de Urraca, le habían proporcionado de nuevo la posibilidad de recuperar el reino de León y de hacerse con el control de Castilla y de Galicia, recuperando el conjunto de territorios sobre los que Fernando I había dominado. Esto es con lo que Urraca negocia para alcanzar el poder.

¿Pudo ser cierto este episodio que narra Juan Gil? Como ya hemos dicho, no hay otras evidencias de ello que lo que nos cuenta el cronista zamorano y el musulmán Ibn 'Idari. Juan Gil en su crónica, acto seguido de este episodio, dice que otros cronistas describen el episodio de otra manera, pero por la extensión que le dedica y los detalles que aporta, da la sensación de que él creía que fue

57 *Ibn 'Idari*, p. 121.

58 *De preconiis Hispanie*, p. 162.

cierto. Realmente no importa la veracidad o no de este hecho⁵⁹, puesto que lo que verdaderamente importa es que tengamos en cuenta la visión que se nos ofrece de la infanta y de su lucha por conseguir el poder al precio que fuera. El texto de Gil de Zamora nos muestra la falta de escrúpulos y la habilidad para la negociación política de cara a alcanzar el trono y *ser llamada reina*. El propio Juan Gil la llama reina en su relato en dos ocasiones más, y no va a ser el único cronista que lo haga, pues Lucas de Tuy⁶⁰, Rada⁶¹, la *Primera Crónica General*⁶² o la *Crónica de Veinte Reyes*⁶³ lo hacen también en diferentes ocasiones. Van a ser alrededor de veinte menciones en las que Urraca Fernández aparece con el título de *regina*. Lucas de Tuy y Juan Gil son los dos únicos cronistas que nos dicen que Alfonso le concedió este título a la infanta aunque por diferentes causas. En el caso de Juan Gil, ya vimos que la infanta forzaba a su hermano a casarse para hacerse llamar reina y así tener más poder. En la crónica del Tudense, es Alfonso quien la hace llamar reina por los sabios consejos que le da y en los que se apoya para gobernar el reino.

¿Pero fue reina en verdad la infanta Urraca Fernández? ¿Se llegó a producir la concesión por parte de Alfonso VI de esa dignidad a su hermana Urraca? La documentación consultada perteneciente a las cancillerías de Fernando I⁶⁴ y Alfonso VI⁶⁵, las catedrales de Palencia⁶⁶, León⁶⁷ y el obispado de Burgos⁶⁸, los monasterios de Sahagún⁶⁹, Gradefes⁷⁰ y Eslonza⁷¹, la colegiata de San Isidoro de León⁷², y algún fuero de población como el de Castrojeriz⁷³, entre otros, han dado como resultado

59 En este sentido también se pronuncia José María Mínguez que no ve en ello un problema histórico vital, sino que lo que realmente importa es la visión que se nos da de la infanta como una mujer de fuerte personalidad, vid. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.^a «La infanta Urraca», p. 384.

60 *Crónica de España*, pp. 365, 371 y 378.

61 *Historia de rebus Hispanie*, pp. 196, 197, 199, 201 y 214.

62 *Primera Crónica General*, p. 547.

63 *Crónica de Veinte Reyes*, pp. 181, 186, 189, 201, 202 y 219.

64 BLANCO LOZANO, P. «Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)». *Archivos Leoneses*, 1986, vol. XL, n.ºs 79 y 80, docs. 21, 30, 43, 48, 54, 60, 62, 66, 73 y 74.

65 GAMBRA, A. *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio*. León, 1998, vol. II, docs. 4, 5, 7, 8, 10-13, 16, 19, 20-22, 29-31, 34, 36, 39, 43-45, 50, 58-60, 65, 67, 68, 71, 74, 78, 80-82, 84, 86, 88, 100, 105, 114, 122, 125-129, 132, 136, 137, 140, 141, 145-147, 149, 152-156, 159 y 160.

66 ABAJO MARTÍN, T. *Documentación de la catedral de Palencia (1035-1247)*. Palencia, 1986, docs. 9, 14, 15 y 17.

67 RUIZ ASENCIO, J. M. *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230)*, vol. IV (1032-1109). León, 1990, docs. 1.174, 1.182, 1.183, 1.185, 1.200, 1.207 y 1.277.

68 SERRANO, L. *Obispado de Burgos*, vol. III, pp. 36-38.

69 HERRERO DE LA FUENTE, M. *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*, vol. III (1073-1109). León, 1988, docs. 762, 764, 765, 781, 782, 823, 830, 858, 911, 912 y 914.

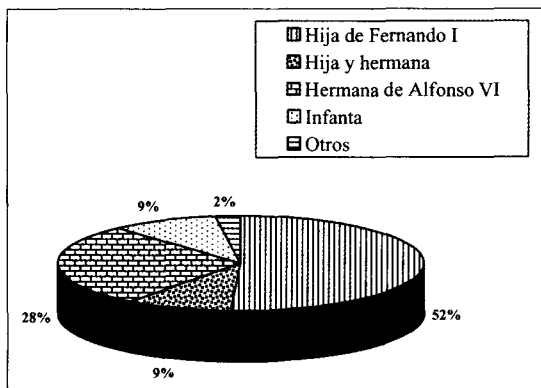
70 BURÓN CASTRO, T. *Colección documental del monasterio de Gradefes*, vol. I (1054-1299). León, 1998, doc. 12.

71 *Cartulario del monasterio de Eslonza*, Madrid, 1885, docs. VI y VII.

72 VALCARCE, M.^a A. *El dominio de la Real Colegiata de S. Isidoro de León hasta 1189*. León, 1985, doc. 11.

73 MUÑOZ Y ROMERO, T. *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*. Madrid, 1978, p. 40.

un número de alrededor de una centena de documentos en los que se menciona a la infanta Urraca con diferentes expresiones tales como *Fernandi regis filia*, *prolis Fredenandi regis*, *soror regis*, *Infans domna Urracha*, *germana mea Urraka*, etc.⁷⁴.



Uno de los documentos, datado en la primavera de 1046, aunque es una copia del siglo XIII, menciona a Urraca con el título de *regina*⁷⁵. Es esta mención y algún otro detalle lo que hace considerar al diploma como *sospechoso*. En el documento, que pertenece a la cancillería de Fernando I, aparecen todos los hijos del rey confirmando. Todos ellos, excepto García y Elvira, confirman ostentando el título real. Es demasiado pronto para que la infanta aparezca ya con esta intitulación; habría que pensar que el copista añadió de su propia cosecha los títulos reales a estos tres personajes. Esto, por tanto, no basta para considerar que oficialmente la infanta hubiera ostentado esa dignidad. Quizá sería más apropiado pensar que la infanta tuvo el título de reina confirmando así la versión de las crónicas, si tuviéramos algún documento de la cancillería de Alfonso VI en el que Urraca apareciera con esa intitulación. Pero no es el caso, no permitiendo los diplomas asegurar que esto llegara a suceder. Tampoco la consulta al *Romancero* ayuda a determinar la veracidad de esta información de los cronistas: ninguno de los romances llama reina a Urraca que, en cambio, es tratada como *infanta* o *doña*.

Entonces, ¿qué explicación tienen, no sólo esas dos menciones explícitas a la concesión del título por parte de Alfonso, sino también el tratamiento que recibe en el resto de las menciones cronísticas? Además tenemos el epitafio de su tumba en el Panteón de Reyes de San Isidoro de León en el que constaba la siguiente inscripción:

H. R. Domna Urraca Regina de Zamora, filia Regis magni Fernandi. Haec ampliavit ecclesiam istam et multis muneribus ditavit. Et quia Beatum Isidorum super omnia diligebat, eius servitio subiugavit⁷⁶.

74 No se ha pretendido hacer un vaciado exhaustivo de la documentación en que aparece la infanta Urraca, pero sí se ha consultado un número suficiente de fuentes de diferente procedencia como para obtener una muestra significativa de su presencia en los diplomas de la época.

75 BLANCO LOZANO, P. «Fernando I (1037-1065)», doc. 30, pp. 103-104.

76 *Romancero de Zamora*, n.º 107, pp. 221-222. Viñayo González también apunta la existencia de este epitafio, vid. *Fernando I, el Magno (1035-1065)*. Burgos, 1999, p. 73.

Si nos trasladamos al segundo tercio del siglo XII encontramos una situación similar a la que ahora estamos analizando y que nos puede aclarar un poco el problema. Alfonso VII reinaba como monarca de León y Castilla, ostentando el título de emperador sobre un amplio territorio de la Península gracias al vasallaje de numerosos príncipes de los diferentes reinos peninsulares que le habían rendido homenaje⁷⁷. Junto a Alfonso VII aparece la figura de su hermana mayor, la infanta Sancha Raimúndez, que destacó por su intensa labor como señora del Infantazgo, controlando importantes espacios de la zona de Tierra de Campos en la frontera de los reinos de León y Castilla⁷⁸. Pero también hay que mencionar que la infanta Sancha se encontraba en numerosas ocasiones al lado de su hermano compartiendo las decisiones políticas y la autoridad para el gobierno del reino, aunque siempre desde una posición en la que la infanta aparecía reconociendo la superioridad de su hermano⁷⁹. De tal forma que las crónicas mencionan que Alfonso VII le otorgó el título de reina:

Y tenía el rey Alfonso muy noble hermana, que auia nombre Sancha, la qual, desde la hora que fue confirmado por rey de los leoneses y castellanos, hizola assentar consigo y mandola llamar reyna⁸⁰.

La *Chronica Adefonsi Imperatoris* es aún más explícita en la ayuda que el monarca recibía de su hermana:

Omnia ergo quaecumque rex faciebat, in primis habebat consilium cum uxore sua, et cum germana sua Infantissa Domna Sancia, quae habebant magnum consilium et salubre, et omnia consilium earum prospere eveniebant regi, et multa providebant⁸¹.

Si continuamos leyendo en la *Crónica de España* descubrimos otra faceta más de la personalidad de Sancha que nos puede resultar interesante, ya que el Tudense dedica unas líneas a alabar ciertas virtudes de la infanta:

Esta muy sabia reyna Sancha en quanto biuio quedó virgen y llamose esposa del muy sancto confessor Ysidro, afermosando con muchas noblezas las yglesias de Christo y hedificando monesterios y criando los pobres de Christo⁸².

Estas menciones de las crónicas nos recuerdan el papel similar que Urraca jugó respecto a su hermano Alfonso VI y las virtudes que desplegó en la faceta más espiritual de su vida: según las crónicas, Urraca era la principal consejera del rey y además también fue llamada reina por él, acrecentando su fama de mujer

77 LUIS CORRAL, F. *Villavicencio en la Edad Media. Propiedad y jurisdicción en los valles del Cea y del Valderaduey*. Valladolid, 2003, p. 21.

78 Sobre la infanta Sancha es de obligada consulta la obra de GARCÍA CALLES, L. *Doña Sancha, hermana del Emperador*. León-Barcelona, 1972; y sobre la acción de Sancha en el espacio terracampino, vid. LUIS CORRAL, F. *Villavicencio en la Edad Media*, p. 28 y ss.

79 *Cum auctoritate et assensu germani mei dompni Adefonsi toti Yspanie Imperatoris*, vid. GARCÍA CALLES, L. *Doña Sancha*, doc. 32, p. 155.

80 *Crónica de España*, p. 391.

81 SÁNCHEZ BELDA, L. (ed.). *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Madrid, 1950, p. 14.

82 *Crónica de España*, pp. 391-392.

bondadosa por el vínculo que también tuvo con la comunidad de San Isidoro de León. Por tanto, se percibe un paralelismo de vida más que notorio entre ambas infantas, Urraca y Sancha. Pero existe una diferencia importante entre ellas: poseemos diplomas en los que la infanta Sancha se intitula como *regina*, algo que no ocurre en el caso de Urraca. La infanta Sancha va a utilizar este título sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XII en los últimos años de su vida, pero no es un solo documento el que lo atestigua, sino varios⁸³. Por lo tanto, se confirma a través de los diplomas la noticia que el Tudense nos proporcionaba de que Alfonso otorgó el título de reina a su hermana.

Hemos de tener en cuenta que el reinado de Alfonso VII estaba mucho más cercano en el tiempo a los cronistas que nos han hablado sobre Urraca y el reinado de Alfonso VI. Así que cabría la posibilidad de que, aun teniendo en cuenta las características particulares que rodearon los sucesos del año 1072 y los posteriores años del reinado de Alfonso VI, los cronistas extrapolaran la consideración de la dignidad de reina a Urraca por la similitud de las situaciones en que ambas infantas se encontraron. Una posibilidad que, aun careciendo de documentos de la cancellería de Alfonso VI que lo corroborasen, toma fuerza si tenemos en cuenta que la fuerte personalidad de Urraca jugó un papel importante de cara a crear un mito en torno a su persona. La audaz resistencia a su hermano en el cerco de Zamora y su inquebrantable ambición por acceder al poder, dejando a un lado cualquier tipo de escrúpulos políticos o humanos, todo ello rodeado de un halo de feminidad y belleza que hacían resaltar sus virtudes como consejera y protectora de su hermano Alfonso, vino a reforzar la percepción en la sociedad de su época de que estaban ante una mujer que tuvo en sus manos los destinos de los leoneses a falta de un rey que estaba en el exilio. Ella fue su valedora mientras su ausencia era llorada por sus súbditos⁸⁴. Quizá todos esos factores jugaron a favor de la infanta Urraca para ser considerada digna de tener el título de reina como un trato de respeto profundo por parte de los cronistas que nos relataron, con mayor o menor afecto, los hechos de los que fue protagonista esta mujer de arrolladora personalidad que fue *prolis imperatoris Fredenandi et soror regis Adefonsi*.

83 GARCÍA CALLES, L. *Doña Sancha*, doc. 32 y ss., p. 155 y ss.

84 *Porquel dixieron que dizien ellas que se dolien mucho del rey don Alffonso porque andaua fuydo et desterrado*, vid. *Primera Crónica General*, p. 505; *Mas los çamoranos y algunos nobles del reyno de Leon no quisieron someterse al rey Sancho, mas resistian fuertemente por el rey Alfonso y la reyna Orraca*.